

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 27** *RESOLUCIÓN de 22 de noviembre de 2011, por la que se acuerda publicar la notificación de la Resolución de 7 de noviembre de 2011, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se desestima el recurso de alzada A 147/11 (2010 L404), interpuesto por don Andrés Membrillo Bonilla, en nombre y representación de “Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima, contra Resolución, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 21 de marzo de 2011.*

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada que en esta Comunidad Autónoma, Consejería de Economía y Hacienda, se ha dictado Resolución del recurso de alzada de referencia.

Intentada por dos veces la notificación en el último domicilio conocido del interesado, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de la Resolución, de 7 de noviembre de 2011, dictada por el Consejero de Economía y Hacienda, por la que se desestima el recurso de alzada A 147/11 (expediente Dirección General 2010 L404), interpuesto por don Andrés Membrillo Bonilla, en nombre y representación de “Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima”, contra Resolución, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de 21 de marzo de 2011, en relación con la reclamación administrativa presentada por doña Lilian Estrella Chicaiza Mendoza, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido a efecto de notificaciones (parque empresarial “Las Mercedes” de la avenida de Aragón, número 330, edificio 2, de Madrid).

Asimismo, se le comunica que contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y que la indicada Resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Área de Recursos e Informes, calle Príncipe de Vergara, número 132, segunda planta, de Madrid.

Madrid, a 22 de noviembre de 2011.—El Jefe de Área de Recursos e Informes, José Miguel García Cía

(03/42.754/11)